RAP EJE CAFETERO
Región Administrativa y de Planificación

Pereira, 6 de noviembre 20265

ENTRE:

La **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EJE CAFETERO**, en representación **EDWIN HERRERA BARTOLO** jefe Oficina Asesora De Comunicaciones Internas y Externas de la entidad, actuando en calidad de Supervisor

Y

El contratista **LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD S.A.S.** identificada con Nit No. 901303410-6, Representada Legalmente por **NICOLÁS GONZALO LOAIZA ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9,872,992, quienes actúan en cumplimiento de la **INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 003 de 2025 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 128 DE 2025.**

Se suscribe la presente **ACTA DE ENTREGA DE CARTILLAS**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto dejar constancia de la entrega por parte del contratista de las cartillas elaboradas en el marco del proceso contractual, cuyo propósito es imprimir y entregar una cartilla didáctica ilustrativa para orientar el cumplimento de las sentencias STL10716/2020 (PNN los nevados) TSM 2019(rio cauca) 2019-00193 (Río Otún), en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el plan de trabajo y el cronograma de actividades aprobado por la RAP Eje Cafetero.

2. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO

Ítem Descripción del material

Cartilla didáctica titulada **"RISARALDA TERRITORIO PROTECTOR Y AMBIENTAL".**

Número de ejemplares: **8.000**

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El material fue entregado en las siguientes condiciones:

- Formato impreso a color
- En perfecto estado de conservación y presentación.
- Entregado en el punto de atención de la RAP Eje Cafetero en la ciudad de Pereira, ubicado en el edificio de la Lotería de Risaralda calle 19 No 7 – 53 Piso 8, Oficina 801, el día 6 de noviembre de 2025.

Powered by CamScanner

4. VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor designado por la RAP Eje Cafetero, verificó la entrega de los materiales descritos y constató que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el convenio.

Por lo tanto, LA RAP EJE CAFETERO deja constancia de su conformidad con la entrega efectuada.

5. FIRMAS

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Pereira, a los 6 días del mes de noviembre de 2025, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la RAP EJE CAFETERO y otro en poder de EL CONTRATISTA.

EDWIN HERRERA BARTOLO
Supervisor de la RAP EJE CAFETERO

JUAN CAMILO CAMPOS DUQUE
Asesor jurídico RAP EJE CAFETERO

NICOLÁS GONZALO LOAIZA ROJAS
Representante de ÉLITE Publicidad CONTRATISTA

Powered by CamScanner